

# FACULTAD DE DERECHO.

Carrera de Derecho.

## **“LA IMPORTANCIA DE OPTIMIZAR MEDIOS TECNOLÓGICOS EFICIENTES PARA LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES ELECTRÓNICAS EN MATERIA PENAL: HACIA UNA COMUNICACIÓN EFICIENTE ENTRE LAS PARTES”**

Trabajo de suficiencia profesional para optar al  
título profesional de:

Abogado.

**Autores:**

Gianfranco Uzategui Oyarzabal  
Franchesco Anibal Manuel Ayala Puccio

**Asesor:**

Dr. Gerald Stawer Gamonal Roman

**Código ORCID**

0000-0003-1731-1852

**Lima - Perú**

**2024**

## Informe de Similitud



Página 2 of 99 - Descripción general de Integridad

Identificador de la entrega tm:oid:1:3158412198




### 12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

#### Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

#### Fuentes principales

- 11%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

#### Marcas de integridad

N.º de alerta de Integridad para revisión

-  **Texto oculto**  
1490 caracteres sospechosos en N.º de página  
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## Tabla de contenido

Índice de tablas .....	7
Índice de Figuras .....	8
<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>14</b>
DERECHO COMPARADO: .....	20
Chile: .....	20
Argentina: .....	23
Colombia: .....	25
México:.....	26
España:.....	27
LINEA DEL TIEMPO .....	37
<b>CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA .....</b>	<b>38</b>
Descripción: .....	38
Responsabilidades del Área de Derecho Administrativo: .....	39
Responsabilidades del Área de Derecho Penal: .....	40

Problemática: .....	40
Logros: .....	43
<b>CAPÍTULO IV. RESULTADOS .....</b>	<b>47</b>
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>72</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>75</b>
<b>Desarrollar un Marco Normativo Jurídico Actualizado: .....</b>	<b>75</b>
<b>Inversión en Seguridad y Auditorias Tecnológicas: .....</b>	<b>75</b>
<b>Facilitar el Acceso Inclusivo: .....</b>	<b>75</b>
<b>Planificación Financiera Estratégica Renovable: .....</b>	<b>75</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>76</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>80</b>

## Índice de tablas

Tabla 1: Estadística de Resultados de Encuesta en el Estudio Casos & Asociados	45
Tabla 2: ¿Considera eficiente el sistema actual de notificaciones judiciales en materia penal en el Perú?	48
Tabla 3: ¿Ha experimentado problemas o demoras en la recepción de notificaciones judiciales a través de medios tradicionales (físicos)?	49
Tabla 4: ¿Considera que la optimización de medios tecnológicos (correo electrónico) para notificaciones judiciales puede mejorar la eficiencia en los procesos penales?	50
Tabla 5: ¿Considera que los medios tecnológicos serían más efectivos para las notificaciones judiciales electrónicas en materia penal?	51
Tabla 6: ¿Considera que existe una resistencia al cambio por parte de los actores del sistema judicial y de la legislación para optimizar los medios tecnológicos en las notificaciones judiciales electrónicas en materia penal?	52
Tabla 7: ¿Considera que la optimización de medios tecnológicos eficientes podría reducir significativamente los tiempos procesales en los casos penales?	53
Tabla 8: ¿Cree que una comunicación más eficiente entre las partes, a través de medios tecnológicos, podría aumentar la transparencia en los procesos judiciales?	54
Tabla 9: ¿Considera necesario que la Ley Orgánica del Poder Judicial desarrolle una reforma para optimizar las notificaciones judiciales electrónicas en materia penal añadiendo los correos electrónicos como medio de comunicación formal y estipulado?	55
Tabla 10: ¿Considera necesario que el Nuevo Código Procesal Penal desarrolle una reforma para optimizar las notificaciones judiciales electrónicas en materia penal añadiendo los correos electrónicos como medio de comunicación formal y estipulado?	57
Tabla 11: ¿Desearía que el estado invirtiera más en la optimización de las herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia en la comunicación y las notificaciones judiciales en el Perú?	59
Tabla 12: Cuadro De Preguntas en Focus Group	60
Tabla 13: Casilla SINOE 1	63
Tabla 14: Casilla SINOE 2	64
Tabla 15: Correo Electrónico 1	65
Tabla 16: Correo Electrónico 2	67
Tabla 17: Correo Electrónico SUNAFIL	68

## Índice de Figuras

<b>Figura 1: Jurisprudencia relevante y actual sobre notificaciones penales</b>	<b>14</b>
<b>Figura 2: Lo que debes conocer sobre las notificaciones en el proceso civil</b>	<b>30</b>
<b>Figura 3: Línea de tiempo de la evolución de las notificaciones judiciales electrónicas</b>	<b>37</b>
<b>Figura 4: Correo Electrónico INDECOPI</b>	<b>70</b>

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente trabajo se desarrolló en base a la experiencia laboral dentro del entorno como asistentes legales de las áreas de Derecho Administrativo y Derecho Penal en Casos & Asociados, estudio jurídico donde se identificó la necesidad de optimizar el sistema de notificaciones judiciales electrónicas en procesos penales. La problemática se centraba en la ineficiencia de los medios tradicionales, los cuales generaban demoras y la exclusividad de la aplicación de otros medios tecnológicos sólo para funcionarios de alto rango, lo que, en consecuencia, afectan la celeridad y transparencia procesal. Para abordar esta cuestión, se empleó la herramienta de Focus Group como gestión de los resultados que evidenciaron una necesidad de mejora en las notificaciones judiciales electrónicas en materia penal, para fortalecer así la eficiencia en la tramitación de los casos. Entre las competencias aplicadas destacaron el análisis normativo y la gestión de procesos, fundamentales en Derecho Administrativo, además de conocimientos técnicos en Derecho Penal, lo que permitió una adaptación práctica a las exigencias tecnológicas del sector legal.

## **NOTA**

El contenido de la investigación no se encuentra disponible en **acceso abierto** por determinación de los propios autores, en concordancia con en el Texto Integrado del Reglamento RENATI (artículo 12), la Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, así como la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

## REFERENCIAS

- Almonacid Lamelas, V., & Gomez Fernandez, D. (2021). *Las notificaciones electrónicas en la jurisprudencia: algunas cuestiones controvertidas*. Obtenido de Blog de Derecho Administrativo y Urbanismo: <https://www.derechoadministrativoyurbanismo.es/post/las-notificaciones-electr%C3%B3nicas-en-la-jurisprudencia-algunas-cuestiones-controvertidas>
- Arley Orduña, A. M. (2024). *Principios para un sistema de justicia digital eficaz en México, a través de la reforma al artículo 17 constitucional*. Obtenido de SciELO: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332022000200001](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332022000200001)
- Casadio Martinez, C. (2019). *Las notificaciones judiciales y los auxiliares de la justicia*. ASTREA. Obtenido de <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2662/16.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Coca Guzman, S. (2021). *Lo que debes conocer sobre las notificaciones en el proceso civil*. Obtenido de LP: Pasion por el Derecho: <https://lpderecho.pe/notificaciones-codigo-proceso-civil/>

Diaz Colchado, J. C., & Castro Arequipeno, A. (2021). Los derechos fundamentales y las nuevas tecnologías de la información y comunicación: una aproximación. *THEMIS: Revista de Derecho*(79), 15.

Obtenido de

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/24862/23649>

Gonzales, M. (2019). La modernización de la relación de los ciudadanos con la

Administración de Justicia. *Revista Internacional Juridica y*

*Empresarial*(2), 38. Obtenido de

<https://portalderevistas.ufv.es/index.php/rije/article/view/542/531>

Helfman Martini, C., & Gomes Gonzales, R. F. (2021). *Procedimiento administrativo electrónico: Expediente y notificaciones*. Obtenido de

SciELO: [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0719-](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-25842021000200011)

[25842021000200011](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-25842021000200011)

Ignacio Manterola, N. (2020). *¿Es eficaz la notificación de una resolución judicial*

*a través WhatsApp o email?* Obtenido de Sistema Argentino de

Información Jurídica (SAIJ): [http://www.saij.gob.ar/nicolas-ignacio-](http://www.saij.gob.ar/nicolas-ignacio-manterola-es-eficaz-notificacion-una-resolucion-judicial-traves-whatsapp-email-dacf200093-2020-05-14/123456789-0abc-defg3900-02fcanirtcod?q=fecha-rango%3A%5B20191119%20TO%2020200518%5D&o=1&f=Total%7CFecha%7CEstado%20)

[manterola-es-eficaz-notificacion-una-resolucion-judicial-traves-whatsapp-](http://www.saij.gob.ar/nicolas-ignacio-manterola-es-eficaz-notificacion-una-resolucion-judicial-traves-whatsapp-email-dacf200093-2020-05-14/123456789-0abc-defg3900-02fcanirtcod?q=fecha-rango%3A%5B20191119%20TO%2020200518%5D&o=1&f=Total%7CFecha%7CEstado%20)

[email-dacf200093-2020-05-14/123456789-0abc-defg3900-](http://www.saij.gob.ar/nicolas-ignacio-manterola-es-eficaz-notificacion-una-resolucion-judicial-traves-whatsapp-email-dacf200093-2020-05-14/123456789-0abc-defg3900-02fcanirtcod?q=fecha-rango%3A%5B20191119%20TO%2020200518%5D&o=1&f=Total%7CFecha%7CEstado%20)

[02fcanirtcod?q=fecha-](http://www.saij.gob.ar/nicolas-ignacio-manterola-es-eficaz-notificacion-una-resolucion-judicial-traves-whatsapp-email-dacf200093-2020-05-14/123456789-0abc-defg3900-02fcanirtcod?q=fecha-rango%3A%5B20191119%20TO%2020200518%5D&o=1&f=Total%7CFecha%7CEstado%20)

[rango%3A%5B20191119%20TO%2020200518%5D&o=1&f=Total%7CF](http://www.saij.gob.ar/nicolas-ignacio-manterola-es-eficaz-notificacion-una-resolucion-judicial-traves-whatsapp-email-dacf200093-2020-05-14/123456789-0abc-defg3900-02fcanirtcod?q=fecha-rango%3A%5B20191119%20TO%2020200518%5D&o=1&f=Total%7CFecha%7CEstado%20)

[echa%7CEstado%20](http://www.saij.gob.ar/nicolas-ignacio-manterola-es-eficaz-notificacion-una-resolucion-judicial-traves-whatsapp-email-dacf200093-2020-05-14/123456789-0abc-defg3900-02fcanirtcod?q=fecha-rango%3A%5B20191119%20TO%2020200518%5D&o=1&f=Total%7CFecha%7CEstado%20)

Lopez Arana, C. (2021). *Jurisprudencia relevante y actual sobre notificaciones (penal)*. Obtenido de LP: Pasion por el Derecho: <https://lpderecho.pe/jurisprudencia-relevante-actual-notificaciones-penal/>

Lopez Avendaño, J. (2020). *El valor de las notificaciones. A proposito del comportamiento de los operadores judiciales*. Artículo Web, La Ley: El angulo legal de la noticia, Lima. Obtenido de La Ley: El angulo legal de la noticia: <https://es.scribd.com/document/701640745/El-valor-de-las-notificaciones-judiciales>

LP: Pasion por el Derecho. (2022). *¿Cuáles son los beneficios de la justicia digital en el Poder Judicial?* Obtenido de LP: Pasion por el Derecho: <https://lpderecho.pe/beneficios-justicia-digital-poder-judicial-edhin-campos/>

Mendivelso Alvarez, C. S. (2022). *Notificaciones electrónicas como garantía constitucional del debido proceso y el*. Universidad Catolica de Colombia, Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/c97e1abf-0200-4f62-a3bc-e1fe9c346ac8/content>

Nissim Rallo, M. (2017). *Ley de tramitación electrónica: consecuencias y desafíos en materia de recursos a partir de la dictación de la ley 20.8806*. Tesis, Universidad de Chile, Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146372/Ley-de-Tramitaci%C3%B3n-Electr%C3%B3nica-consecuencias-y-desaf%C3%ADos-en-materia-de-recursos-a-partir-de....pdf?sequence=46&isAllowed=y>

REVISTA IUS. (2018). *Entre la firma electrónica y la firma digital: aproximaciones sobre su regulación en el Perú*. Obtenido de REVISTA IUS: <https://revistaius.com/index.php/ius/article/view/315/623>

Robledo, D. (2014). *La notificación electrónica en Argentina. A propósito de la implementación*. Universidad Autónoma de Asunción, Argentina. Obtenido de Repositorio Institucional CONICET: [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/34111/CONICET\\_Digital\\_Nro.4eae036a-2e4d-41df-b04f-890779fb31b8\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/34111/CONICET_Digital_Nro.4eae036a-2e4d-41df-b04f-890779fb31b8_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Zorrilla Ruiz, V. M. (s.f.). Marco Conceptual de las notificaciones y Régimen procesal de las notificaciones. 5. México, México. Obtenido de [https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/actuarios/sesiones/Marco\\_Conceptual\\_de\\_las\\_notificaciones.pdf](https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/actuarios/sesiones/Marco_Conceptual_de_las_notificaciones.pdf)